SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 027-2020-MINAGRI-SSE/PE

Lima, 24 de junio de 2020

VISTO:

El Memorando N° 037-2020-MINAGRI-SSE/GG de la Gerencia General y el Informe N° 058-2020-MINAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2020-MINAGRI/SSE del 19 de junio de 2020, se resuelve encargar las funciones del Jefe de la Sede Desconcentrada de Arequipa a la señorita Grecia Torres Tintaya, Asistente Administrativa de la referida sede, del 22 de junio al 21 de julio de 2020, por razones del descanso vacacional del ingeniero Anibal Vasquez Chicata;

Que, Mediante el Memorando N° 037-2020-MINAGRI-SSE/GG, la Gerencia General informa que el señor Anibal Vasquez, Jefe de la Sede Desconcentrada de Arequipa, ha solicitado la postergación de sus vacaciones, iniciándose el martes 30 de junio y culminando el 29 de julio de 2020; solicitando emitir la resolución de Presidencia Ejecutiva correspondiente;

Que, corresponde emitir el acto resolutivo que modifique el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2020-MINAGRI/SSE, en lo que respecta al periodo de encargo de funciones referido;

De conformidad con las Leyes Nro. 28890 y 30495 el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE, que aprueba la Directiva denominada “Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2020-MINAGRI-SSE/PE según se detalla a continuación:

> "Artículo 1.- Encargar las funciones del Jefe de la Sede Desconcentrada de Arequipa a la señorita Grecia Torres Tintaya, Asistente Administrativa de la referida sede, del 30 de junio al 29 de julio de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, con retención de sus funciones".

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la interesada y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

José Ezeta Carpio
Presidente Ejecutivo